



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

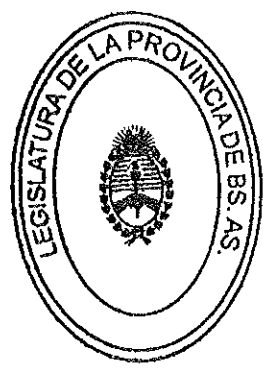
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

*Resuelve:*

Declarar de Interés Legislativo la Revista Puentes que edita desde el año 2000 la Comisión Provincial por la Memoria.-

Dr. JAVIER C. MIGNAQUY  
Diputado  
Bloque Frente Renovador - UN.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. A.





*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Legislativo la **Revista Puentes** que edita desde el año 2000 la Comisión Provincial por la Memoria.-

En el año 2000 se publicó por primera vez *Puentes*, la revista de la CPM, un espacio democrático y plural donde pensar las aún incipientes políticas de memoria. Textos de académicos argentinos consagrados y de otros países se cruzaron con los de jóvenes investigadores que transitaban recién sus tesis doctorales reconstruyendo procesos sociales y políticos inscriptos en las amplias fronteras de América Latina. En esta trama de interrogantes, ideas e hipótesis también se incorporaron militantes y referentes de la política y los movimientos sociales. Puentes apostó a la diversidad, a las preguntas más que a las certezas, a abrir debates más que a cerrarlos y fue también expresión de un contexto de emergencia: se avecinaba la crisis de 2001.-

Puentes expresaba por escrito lo que se construía en una institución que se estaba haciendo a sí misma con los aportes más diversos. La composición de la Comisión Provincial por la Memoria



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

(CPM) daba cuenta de esta pluralidad y de la necesidad de una convocatoria amplia para acuerdos imprescindibles.-

Así, la CPM fue encontrando modos de acción novedosos en el campo de los derechos humanos y la memoria nutriéndose de los aportes de investigadores, artistas, juristas, escritores, militantes e instituciones que aceptaron más de una vez nuestra invitación a debatir y a trabajar.-

Derechos humanos del presente y memoria nunca fueron espacios de acción diferenciados; un repaso rápido por los sumarios de Puentes pone de manifiesto este enfoque en los actos de la institución.-

La Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires es un organismo público que funciona de manera autónoma y autárquica. Fue creada por Resolución Legislativa de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires en julio de 1999, y ratificada por la ley 12.483 del 13 de julio de 2000 y su modificatoria, la ley 12.611 del 20 de diciembre de 2000. Está integrada por referentes de Organismos de Derechos Humanos, el Sindicalismo, el Ámbito Judicial y Universitario, Legisladores y Religiosos de distintos credos.-

Mediante la Ley 12.642, presentada y aprobada en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, se le entrega como sede el edificio en el que había funcionado durante medio siglo la Dirección de Inteligencia de



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA). Junto con ese emblemático edificio, la Comisión asumía la responsabilidad de custodiar y gestionar uno de los archivos de inteligencia policial más importantes de la Argentina: el Archivo de la DIPPBA.-

En diciembre de 2002 se fundó el Museo de Arte y Memoria con el objetivo de abrir un espacio de reflexión sobre el autoritarismo y la democracia, a partir del impulso de la producción cultural y la promoción de los derechos humanos.-

Desde el principio se promovieron múltiples instancias de trabajo y debate con distintos actores sociales; la idea era abrir el juego a las memorias y experiencias locales que problematizaran los relatos centrales u oficiales. El nacimiento de la Comisión estuvo entonces fuertemente signado por las políticas de la memoria, y la búsqueda de verdad y justicia.-

Los casos de abuso policial, la violencia institucional y, sobre todo, la vulneración masiva de derechos en los lugares de detención de la Provincia de Buenos Aires impulsaron una decisiva intervención de la Comisión y la consiguiente creación de su cuarto programa de trabajo: el Comité contra la Tortura. Desde allí se reciben denuncias y se realizan



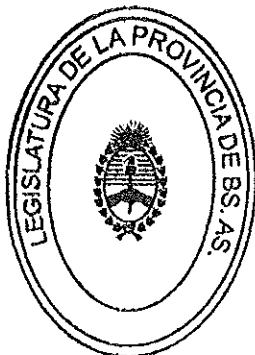
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

tareas de control e inspección en cárceles, comisarías e institutos de menores.-

La búsqueda de justicia por los delitos de lesa humanidad, la reparación a las víctimas del terrorismo de estado que cotidianamente llegan al archivo, las perplejidades de los jóvenes que participan de los programas educativos y los reclamos de los privados de libertad conviven en la Comisión Provincial por la Memoria.-

Actualmente, la Comisión está integrada por 15 miembros plenos, 7 consultores académicos, 1 miembro emérito. El equipo técnico se estructura en una dirección ejecutiva y cuatro áreas específicas de trabajo: Archivo y centro de documentación; Investigación y enseñanza; Comunicación y cultura; Comité contra la tortura.-

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.-



Dr. JAVIER C. MIGNAQUY  
Diputado  
Bloque Frente Renovador - UNA  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.